

## Guion para contactar a un secretario de la corte

*Utiliza este guion para obtener información específica de tu condado en la Oficina del Secretario de la Corte sobre el proceso para utilizar el formulario judicial AOC-CR-415 con el que solicitarás alivio para las multas de tráfico pendientes.*

{guión}

Hola. ¿Puedo hablar con el secretario que se encarga de la corte de tráfico?

***Cuando el secretario de tráfico se conecte.***

Hola. ¿Puedo saber con quién hablo?

Llamo para preguntar sobre el proceso para el formulario judicial AOC-CR-415, la Moción para alivio de sanciones, tarifas y otras obligaciones monetarias del condado de [nombre del condado]. Tengo una multa de tráfico que no se ha pagado y me enteré que puedo utilizar este formulario para pedirle a la corte que elimine o reduzca el dinero que se debe de la multa. Estoy tratando de evitar que me licencie de conducir / estoy tratando de resolver la suspensión que tengo en la licencia de conducir.

***El secretario puede pedirte tu nombre y el número de caso de la deuda pendiente. Asegúrate de tener esta información disponible; la puedes encontrar en tu registro de conducción o en tus registros de la corte. La estructura del número de caso es año, CR/CRS/IF, número de seis cifras, por ejemplo: 19IF000123. CR significa que es un caso de la corte penal de distrito, CRS es un caso de la corte penal superior, e IF significa que se trata de una infracción.***

¿Cuál es el proceso para presentar una moción de alivio?

***Asegúrate de conseguir información sobre el proceso para presentar una moción, entregarle formalmente los documentos al Fiscal de Distrito y que la moción sea considerada por el juez. Si el secretario no te da toda la información que necesitas, hazle las siguientes preguntas:***

1. ¿Puedo entregar los papeles a la corte enviándolos por correo a la oficina del secretario?
  1. ¿Si puedo presentarlos por correo, ¿cuántas copias de la moción debo enviar?
  2. ¿Debo incluir un sobre con una estampilla y mi dirección? Si este es el caso, ¿cuántos sobres?
2. Entrega formal
  1. La moción requiere una entrega formal al Fiscal de Distrito, ¿la oficina del secretario de la corte obtendrá la firma de la Oficina del Fiscal de Distrito? ¿O esa es mi responsabilidad?
  2. Si yo debo obtener la firma, ¿la tengo que obtener antes de entregar la moción a la oficina del secretario?
3. La audiencia
  1. ¿La corte exige una audiencia dentro de la corte para esta moción?
  2. Si se requiere de una audiencia, ¿cómo programo la fecha para la audiencia?
  3. Si no se requiere una audiencia, ¿la oficina del secretario me enviará por correo la orden de la corte?

Gracias por su tiempo.